



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 022-2023-SANIPES/PE**

San Isidro, 28 de marzo de 2023

### **VISTOS:**

El Memorando Nº 075-2023-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva;  
y el Informe Nº 101-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal t) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 053-2021-SANIPES/PE, dispone que es función de la Presidencia Ejecutiva remover a los funcionarios de confianza e informar al Consejo Directivo;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 019-2023-SANIPES/PE, de fecha 1 de marzo de 2023, se designa al Abog. Pedro César Ruíz Cerna, como Jefe de la Oficina de Administración de SANIPES, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el Memorando Nº 075-2023-SANIPES/PE de fecha 28 de marzo de 2023, la Presidencia Ejecutiva, dispuso dar por concluida la designación del señor Pedro César Ruíz Cerna, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de SANIPES, a partir del 29 de marzo de 2023;

Que, en ese sentido, mediante Informe Nº 101-2023-SANIPES/OAJ de fecha 28 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable, que mediante el acto resolutorio de la Presidencia Ejecutiva se disponga dar por concluida a partir del 29 de marzo de 2023, la designación del Abog. Pedro César Ruíz Cerna, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 019-2023-SANIPES/PE SANIPES;

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N° 1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y, la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 29 de marzo de 2023, la designación del Abog. Pedro César Ruíz Cerna, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2023-SANIPES/PE.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución al interesado.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
SANIPES**

---

**Mg. VICTOR ORLANDO HARO CORALES**  
Presidente Ejecutivo